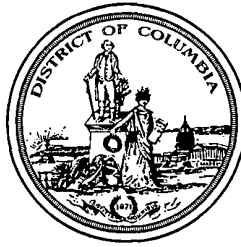


NO GAL LLC
Good Standing



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by PATRICIA E. GRAYS
3. acting in the capacity of SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS
CORPORATIONS DIVISION
4. bears the seal/stamp of DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS
5. at Washington, D.C.
6. the 10 day of APRIL 2014
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 299034
9. Seal/Stamp

10. Signature:

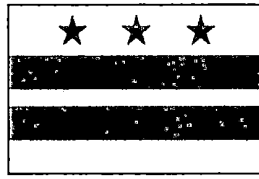


Cynthia Brock-Smith



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, - 4 MAR. 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION



C E R T I F I C A T E

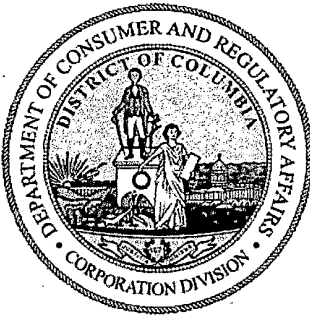
THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this **CERTIFICATE OF GOOD STANDING** is hereby issued to

NOGAL LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 9/28/2011; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 4/2/2014 2:06 PM

Business and Professional Licensing Administration



Vincent C. Gray
 Mayor

Tracking #: yfo4xkax

Patricia E. Grays

PATRICIA E. GRAYS
 Superintendent of Corporations
 Corporations Division



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 entrego es igual al documento presentado ante mí
 Quito, - 4 MAR. 2015
Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Este Apostilla no es válida para su uso en cualquier lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, en su caso, la identidad del sello que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para la que se expidió.

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

- 1.- País: Estados Unidos de América
- 2.- Este documento público ha sido Firmado por: Patricia E. Grays
- 3.- Actuando en debida capacidad de Superintendente de Corporaciones de la División de Corporaciones
- 4.- Contiene el sello, y autenticación del Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios

Certificado

- 5.- En: Washington, D.C.
- 6.- El Décimo día de Abril del 2014
- 7.- Por el Secretario del Distrito de Columbia
- 8.- No: 299034
- 9.- El Gran Sello del Distrito de Columbia
- 10.- Firmante: Cynthia Brock- Smith

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DEPARTAMENTO DE CONSUMIDORES Y ASUNTOS REGULATORIOS

DIVISIÓN DE CORPORACIONES

Bandera del Gobierno del Distrito de Columbia

CERTIFICADO

SE CERTIFICA que todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Comerciales del Distrito de Columbia Código (Título 29) se han cumplido y, en consecuencia, este **CERTIFICADO DE VIGENCIA** se expide a

NOGAL LLC

CERTIFICAMOS ADEMÁS que la entidad de presentación interna es formada bajo la ley del Distrito el 28/09/2011; que todas las cuotas y multas adeudadas al Distrito por las notificaciones de la entidad recogidos a través del Alcalde han sido pagadas y el pago se refleja en los registros del Alcalde; El más reciente informe bienal de la entidad requerido por N° 29-102.11 se ha entregado para ser presentado al Alcalde; y la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información sobre las prácticas comerciales de la entidad ni la situación financiera y este certificado no debe ser interpretado como el aval de la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo mi firma y coloqué el sello de esta oficina a partir del 02.04.2014 2:06 PM

Sello del Departamento del
Consumidor y Asuntos Regulatorios
Del Distrito de Columbia

Administración de Licencias Profesionales y de Negocios

Firma de Patricia E. Grays

Superintendente de Corporaciones

y División de Corporaciones

Vincent C. Gray

Alcalde

Nº de seguimiento: yfo4xkax

Quito, 3 de marzo del 2015

Yo, Claudio Xavier Creamer León, con C.I. 1709264962, con pleno conocimiento del idioma inglés; certifico que: la traducción que antecede, es fiel traducción de los documentos originales presentados y que tanto la apostilla cuanto el certificado a la empresa "Nogal LLC" emitidos por la autoridad del Estado de Columbia en idioma inglés han sido correctamente traducido al español.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "X Creamer", with a long horizontal stroke extending to the right.

St. Claudio Xavier Creamer León
C.I. 1709264962



Factura: 001-002-000001071



20151701015D00481

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701015D00481

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO, de la NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) CLAUDIO XAVIER CREAMER LEON SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1709264962, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

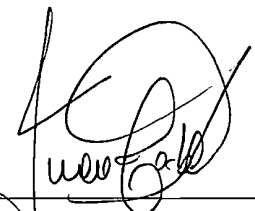

CLAUDIO XAVIER CREAMER LEON

CÉDULA: 1709264962

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701015D00481

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

